



## DILIGENCIA

**PARA HACER CONSTAR QUE** el Consejo de Administración del Patronato Intercomarcal de Turismo “Tierras de Lleida” de la Diputación de Lleida, en su reunión 3/2016 de fecha 17 de noviembre de 2016, adoptó el siguiente acuerdo

### 7. ASUNTOS DE URGENCIA

Enunciado el punto del Orden del día por el vicepresidente, Sr. Gerard Sabarich, da la palabra al Sr. Ramon Bernaus, secretario general, quien expone a los miembros del Consejo de Administración la necesidad de aprobar modificaciones en las Bases Reguladoras y en la convocatoria del XXVIII Premio “Pica d’Estats” de prensa, radio, televisión e internet.

**a) Propuesta de aprobación de la adecuación de las Bases Reguladoras para la concesión del XXVIII Premio “Pica d’Estats” a la Resolución de 9 de diciembre de 2015 de la Intervención General del Estado, por la que se regula el contenido y la periodicidad de la información a suministrar a la nueva Base de Datos Nacional de Subvenciones.**

El Consejo de Administración del Patronato de Turismo de la Diputación de Lleida aprobó en sesión 1/2016, de 30 de mayo, las Bases y la convocatoria del XXVIII Premio “Pica d’Estats” de prensa, radio, televisión e internet.

Con la finalidad de adecuar las mencionadas bases a la normativa reguladora de la publicidad de las subvenciones se incorporan los aspectos relativos a la preceptiva publicidad en el Boletín Oficial del Estado de la convocatoria y la comunicación del acuerdo de otorgamiento de los premios a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Es por ello que el Consejo de Administración del Patronato de Turismo de la Diputación de Lleida aprueba el siguiente texto refundido:



Patronat Intercomarcal de Turisme

**TERRES DE LLEIDA**

de la Diputació de Lleida

## **Texto refundido de las Bases reguladoras para la concesión del XXVIII Premio “Pica d’Estats”**

**1) Objeto del Premio** El objeto de estas Bases es regular la concesión por parte del Patronato de Turismo de la Diputación de Lleida del XXVIII Premio “Pica d’Estats”.

### **2) Naturaleza y financiación**

Estos premios tienen naturaleza de subvención en los términos previstos en la disposición adicional décima de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, y están financiados por el Patronato de Turismo de la Diputación de Lleida.

### **3) Procedimiento de otorgamiento**

Estos premios se rigen por el procedimiento de concurrencia competitiva.

### **4) Beneficiarios**

El Premio va dirigido a autor/es de trabajos publicados, difundidos o emitidos en los distintos medios de comunicación y que tengan como prioridad la difusión turística de las comarcas de Lleida.

Un mismo autor podrá optar a más de una categoría del Premio.

### **5) Presentación de solicitudes y forma de presentación de la documentación para participar en el concurso**

La inscripción y los trabajos deberán ser entregados por los autores, o por cualquier persona o entidad que acredite su consentimiento, y remitidos a:

PREMIO “PICA D’ESTATS”

PATRONATO DE TURISMO DE LA DIPUTACIÓN DE LLEIDA

Rambla Ferran, 18, 3º - 25007 Lleida



Patronat Intercomarcal de Turisme

**TERRES DE LLEIDA**

de la Diputació de Lleida

Los trabajos candidatos a los premios deberán presentarse atendiendo a los siguientes requisitos formales:

- Periodismo impreso: original de la publicación en la que apareció o en formato pdf.
- Radio y televisión: grabación de las informaciones o los reportajes que se presenten. En el caso de programas informativos, una selección de tres programas unitarios tal como se emitieron.
- Internet: entrega del trabajo tal como se ha publicado en la web, ya sea en CD multimedia, archivo HTML, archivo Flash, JPEG, GIF o impresión en papel.

#### ***6) Requisitos de los trabajos***

Podrán optar al Premio todos los contenidos publicados en cualquier soporte (internet, prensa escrita, radio, televisión, etc.) producidos en cualquier idioma en el período comprendido entre el 19 de octubre de 2015 y el 18 de octubre de 2016, que tengan como prioridad la difusión turística de la realidad de las comarcas de Lleida.

En el caso de los trabajos transmedia, los autores solo podrán optar a una categoría, excepción hecha de la fotografía.

Un mismo autor o autores solo podrán presentar un máximo de tres trabajos por categoría, priorizando aquella que considere que refleja con mayor fidelidad el lenguaje del medio, excepción hecha de la fotografía, donde podrán optar en dos categorías.

#### ***7) Modalidades del Premio***

Se otorgarán 8 categorías de premios:

- Prensa escrita
- Radio



Patronat Intercomarcal de Turisme

**TERRES DE LLEIDA**

de la Diputació de Lleida

- Televisión
- Prensa especializada en viajes y turismo
- Reportaje fotográfico
- Prensa internacional al mejor trabajo publicado o emitido en el extranjero
- Medios de comunicación local, al que podrán optar todos los medios de comunicación de las tierras de Lleida
- Internet, portales informativos multimedia, cualquier trabajo publicado en internet o en las redes sociales.

La cantidad de cada premio quedará establecida en la correspondiente convocatoria anual.

Las cantidades de los premios otorgados quedarán sujetas a la normativa tributaria vigente.

### ***8. Plazo de presentación de solicitudes***

La presentación de los trabajos finalizará en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del acuerdo de aprobación de la convocatoria.

### ***9. Jurado calificador***

Formarán el jurado reconocidos profesionales del mundo de la comunicación, nombrados por resolución de Presidencia del Patronato.

El premio podrá ser declarado desierto si el jurado lo considera oportuno.

### ***10. Deberes de los beneficiarios***

Son deberes de los beneficiarios autorizar para que el Patronato pueda obtener las certificaciones de las administraciones tributarias y de la Tesorería de la Seguridad Social en las que se acredite que el premiado está al corriente de



sus deberes tributarios y con la Seguridad Social en el momento de reconocer los deberes y ordenar los pagos del premio.

### ***11. Régimen jurídico del acuerdo de concesión de las subvenciones***

El presidente del Patronato aprobará la propuesta de resolución que formule el jurado.

### ***12. Instrucción del expediente***

La ordenación y la instrucción de los expedientes se llevarán a cabo por parte del Patronato de Turismo de la Diputación.

Las distintas solicitudes presentadas serán informadas por el jurado calificador, que formulará una propuesta que será aprobada por el presidente del Patronato.

### ***13. Publicación de los acuerdos de concesión de los premios***

Los premios otorgados serán objeto de publicidad a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, como Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

### ***14. Protección de datos personales***

En cumplimiento de lo previsto en la Ley orgánica 15/1999, se hace constar que los datos personales derivados del cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones serán comunicados, en cumplimiento de lo previsto en el art. 20 de la Ley general de subvenciones, a la administración general del Estado. En cualquier caso se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición delante del Patronato.

### ***15. Normativa supletoria***

En todo aquello que no se prevé en las presentes bases, serán de aplicación las bases generales de otorgamiento de subvenciones de la Diputación y sus



organismos autónomos, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la ley antes indicada.

### ***Disposición transitoria***

Aquellos trabajos presentados desde el 21 de octubre de 2016 hasta la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado se aceptarán como presentados en el plazo.

### **b) Propuesta de aprobación de la adecuación del acuerdo de aprobación de la convocatoria de la XXVIII edición del Premio “Pica d’Estats” a la Resolución de 9 de diciembre de 2015 de la Intervención General del Estado, por la que se regula el contenido y periodicidad de la información a suministrar a la nueva Base de Datos Nacional de Subvenciones**

El Consejo de Administración del Patronato de Turismo de la Diputación de Lleida, en sesión 1/2016, de 30 de mayo, aprobó la convocatoria para la concesión del XXVIII Premio “Pica d’Estats”.

Con la finalidad de adecuar las mencionadas bases a la nueva normativa reguladora de la publicidad de las subvenciones se incorporan los aspectos relativos a la preceptiva publicidad en el Boletín Oficial del Estado de la convocatoria y la comunicación del acuerdo de otorgamiento de los premios a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Dado que se ha contabilizado en el presupuesto de gastos de ejercicios futuros la retención de crédito por el importe máximo que se prevé otorgar en atención a los créditos disponibles según dispone el artículo 56 apartado 1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley general de subvenciones.

Es por ello que el Consejo de Administración del Patronato de Turismo de la Diputación de Lleida acuerda por unanimidad:



Patronat Intercomarcal de Turisme

**TERRES DE LLEIDA**

de la Diputació de Lleida

**PRIMERO.-** Aprobar la convocatoria del XXVIII Premio “Pica d’Estats”, anualidad 2016.

Las determinaciones básicas de la convocatoria son las siguientes:

### **1.- Beneficiarios**

El Premio va dirigido al autor/es de trabajos publicados, difundidos o emitidos en los distintos medios de comunicación y que tengan como prioridad la difusión turística de las comarcas de Lleida.

Un mismo autor podrá optar a más de una categoría del Premio.

### **2.- Objeto**

El Premio va dirigido a los autores de trabajos publicados en cualquier soporte (internet, prensa escrita, radio, televisión, etc.) producidos en cualquier idioma en el período comprendido entre el 19 de octubre de 2015 y el 18 de octubre de 2016, que tengan como prioridad la difusión turística de la realidad de las comarcas de Lleida.

En el caso de los trabajos transmedia, los autores solo podrán optar a una categoría, excepción hecha de la fotografía.

Un mismo autor o autores solo podrán presentar un máximo de tres trabajos por categoría, priorizando aquella que considere que refleja con mayor fidelidad el lenguaje del medio, excepción hecha de la fotografía, donde podrán optar en dos categorías.

### **3.- Bases reguladoras**

Bases reguladoras para la concesión del Premio “Pica d’Estats”, en la web de Patronato

(<http://www.lleidatur.com/Turisme/PatronatdeTurisme/PremisPicadEstats/Bases.aspx>).





Patronat Intercomarcal de Turisme

**TERRES DE LLEIDA**

de la Diputació de Lleida

#### **4.- Cuantía**

El importe total de la convocatoria es de 38.000 €. Este importe irá a cargo de la correspondiente partida del presupuesto del ejercicio económico 2017 del Patronato de Turismo de la Diputación de Lleida.

La concesión de los premios queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión.

#### **5.- Plazo de presentación de solicitudes**

La presentación de los trabajos finalizará en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del acuerdo de aprobación de la convocatoria.

Se aceptarán como presentados en el plazo aquellos trabajos presentados desde el 21 de octubre hasta la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

#### **6.- Otros datos**

##### **a) Modalidad de premios**

Se otorgarán 8 categorías de premios:

Prensa escrita

5.000 €

Radio

5.000 €

Televisión

5.000 €

Prensa especializada en viajes y turismo

5.000 €



Patronat Intercomarcal de Turisme

**TERRES DE LLEIDA**

de la Diputació de Lleida

Reportaje fotográfico

5.000 €

Prensa internacional al mejor trabajo publicado o emitido en el extranjero

5.000 €

Medios de comunicación local, al que podrán optar todos los medios de comunicación de las tierras de Lleida

5.000 €

Internet, portales informativos multimedia, cualquier trabajo publicado en internet o en las redes sociales

3.000 €

#### **b) Forma y lugar de presentación de solicitudes**

La inscripción y los trabajos deberán ser entregados por los autores, o por cualquier persona o entidad que acredite su consentimiento, y remitidos a:

PREMIO "PICA D'ESTATS"

PATRONATO DE TURISMO DE LA DIPUTACIÓN DE LLEIDA

Rambla Ferran, 18, 3º - 25007 Lleida

Los trabajos candidatos a los premios deberán presentarse atendiendo a los siguientes requisitos formales:

- Periodismo impreso: original de la publicación en la que apareció o en formato pdf.
- Radio y televisión: grabación de las informaciones o los reportajes que se presenten. En el caso de programas informativos, una selección de tres programas unitarios tal como se emitieron.
- Internet: entrega del trabajo tal como se ha publicado en la web, ya sea en CD multimedia, archivo HTML, archivo Flash, JPEG, GIF o impresión en papel.



### **c) Requisitos de los trabajos**

Podrán optar al Premio todos los contenidos publicados en cualquier soporte (internet, prensa escrita, radio, televisión, etc.) producidos en cualquier idioma en el período comprendido entre el 19 de octubre de 2015 y el 18 de octubre de 2016, que tengan como prioridad la difusión turística de la realidad de las comarcas de Lleida.

En el caso de los trabajos transmedia, los autores solo podrán optar a una categoría, excepción hecha de la fotografía.

Un mismo autor o autores solo podrán presentar un máximo de tres trabajos por categoría, priorizando aquella que considere que refleja con mayor fidelidad el lenguaje del medio, excepción hecha de la fotografía, donde podrán optar en dos categorías.

### **d) Instrucción del expediente**

La ordenación y la instrucción de los expedientes se llevarán a cabo por parte del Patronato de Turismo de la Diputación.

Las distintas solicitudes presentadas serán informadas por el jurado calificador, que formulará una propuesta que será aprobada por el presidente del Patronato.

### **e) Jurado**

Formarán el jurado reconocidos profesionales del mundo de la comunicación, nombrados por resolución de Presidencia del Patronato.

El premio podrá ser declarado desierto si el jurado lo considera oportuno.

### **f) Resolución de la convocatoria**

El jurado se reunirá el sábado 11 de febrero de 2017.



Patronat Intercomarcal de Turisme

**TERRES DE LLEIDA**

de la Diputació de Lleida

El presidente del Patronato aprobará la propuesta de resolución que formule el jurado.

### **g) Recursos**

El acuerdo de concesión de las subvenciones pone fin a la vía administrativa.

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto por un importe de 38.000 €, que irá a cargo de la correspondiente partida del presupuesto del ejercicio económico 2017 del Patronato de Turismo de la Diputación de Lleida.

La concesión de los premios queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión.

**TERCERO.-** Disponer la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones conjuntamente con el extracto de la convocatoria.

Lleida, 17 de noviembre de 2016

El secretario general



Ramon Bernaus Abellana

Visto bueno

El vicepresidente



Gerard Sabarich Fernàndez-Coto